

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

16 MAR 2004



Nº. 189-2004-J-OPD/INS

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ Nº 0303-2001-J-OPD-INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Marzo del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo II de la Ley 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, establece las Disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, orientadas a racionalizar y fijar límites en el gasto público en el marco de la disciplina fiscal;

Que, corresponde al Titular del Pliego establecer en forma específica las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deben aplicarse en el Instituto Nacional de Salud;

Con opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Técnica y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

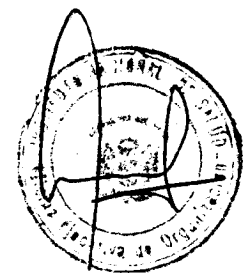
Artículo Primero.- APROBAR el documento normativo DIR-INS-022, denominado “Medidas Complementarias de Racionalidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2004”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina General de Información y Sistemas tiene responsabilidad de publicar en la página WEB la Directiva a que se refiere el artículo precedente, y hacer de conocimiento a todo el personal del Instituto Nacional de Salud, para garantizar su fiel cumplimiento.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad y las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

REGISTRO N° 00005713-04

N° docum. MEMORANDO MULTIPLE N° 029-2004-DG-OGAT-OPD/INS

Asunto DIR-INS 022 "Medidas complementarias de racionalidad en el gasto publico en el Año 2004

Remitente Oficina General de Asesoría Técnica (OGAT) - DRA. MARIA

PASE A: UNIDAD	PASE A: NOMBRE	PARA	FECHA	ENVIADO POR
Oficina Ejecutiva de Cooperación	GONZALEZ MENDOZA,	15	17/03/04	PEREYRA QUIROS,
Oficina Ejecutiva de Gestión de la	GLENNY ARAUJO,	15	17/03/04	PEREYRA QUIROS,
Dirección Ejecutiva de Planificación y	ORELLANA SOLIS,	15	17/03/04	PEREYRA QUIROS,
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE	JIMENEZ LANDAVERI.,	15	17/03/04	PEREYRA QUIROS,
Personal DEO	Dra. Aragonés	03/15	17/03/04	<i>[Signature]</i>
	Dra. Maria			

CLAVE (MOTIVO DEL PASE)

01. Aprobación.
02. Atención.
03. Su conocimiento.
04. Opinión.

05. Informe.
06. Por corresponderle.
07. Para conversar.
08. Acompañar antecedentes.

09. Según solicitado.
10. Tomar nota y devolver.
11. Archivar.
12. Acción inmediata.

R15. DAMAIL

13. Preparar contestación.
14. Proyectar resolución
15. Ver observaciones.

OBSERVACIONES SE REMITE MEMORANDO MULTIPLE N° 029-2004-DG-OGAT-OPD/INS Y SE
ADJUNTA DIRECTIVA FEDATEADA

* Se ha remitido vía correo electrónico el archivo de la directiva.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

17 MAR. 2004

RECIBIDO

Hora: _____ Firma: _____



MEMORANDO MULTIPLE N° 029 -2004-DG-OGAT-OPD/INS

A : Directores Ejecutivos
OEGC, OEPPi, OEO Y OECT

Asunto : DIR -INS-022 "Medidas Complementarias de Racionalidad en el Gasto Público para el Año 2004"

Fecha : Lima, 17 de marzo del 2004

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-9588
Fax: 463-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-1216
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 467-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural
Av. Salaverry cdra. 8 Of 210 (2do Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 251-4406
e-mail: oga@ins.gob.pe

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y habiéndose recibido la Resolución Jefatural N° 189-2004-J-OPD/INS que aprueba el documento normativo DIR-INS-022, denominado "Medidas Complementarias de Racionalidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2004", enviarle a usted copia de la Directiva mencionada para su conocimiento, hacer de conocimiento al personal a su cargo y disponer las acciones pertinentes que correspondan.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dra. María Mercedes Pereyra Quirós
Directora General
Oficina General de Asesoría Técnica
Instituto Nacional de Salud

MMPQ/rvq

Cc Dirección General de OGA

